

# Sanidad recurre auto del TSJCV que suspende el segundo examen de Enfermería

Comunidad Valenciana | 20/01/2014 - 15:14h

0

[Notificar error](#)

[Tengo más Información](#)

Me gusta 0

0

[g+1](#) 0

[More](#)

Valencia, 20 ene (EFE).- El conseller de Sanidad, Manuel Llombart, ha asegurado que su departamento ha recurrido el auto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) que suspende de forma cautelar el segundo ejercicio de la fase de oposición de Enfermería y esperarán a que este se resuelva.

Llombart ha hecho estas declaraciones a los periodistas después de asistir a la presentación de la herramienta informática Geosalut y al ser preguntado por la medida adoptada por el TSJCV tras la reclamación presentada por un particular.

"El juez ha entendido que debe dictar un auto con una medida cautelar, suspendiendo hasta que haya sentencia el segundo ejercicio", ha dicho el conseller, quien ha agregado que en la Conselleria tienen que "estar a lo que diga" el titular del juzgado.

No se ha podido cargar el complemento.

Según Manuel Llobart, "tenemos que esperar. Nosotros hemos recurrido ese auto pero a partir de ahí, si se admite el recurso llevaremos a cabo el segundo ejercicio y si no se admite, habrá que esperar a que se resuelva vía sentencia para entonces llevarlo a cabo".

Preguntado por cuánto tiempo podría pasar hasta entonces, Llobart ha dicho que si se admite el recurso "será un tema breve", pero si no se admite y hay que esperar a la sentencia "habrá que esperar más tiempo".

La Conselleria de Sanidad ha acordado suspender la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición para cubrir plazas vacantes de Enfermería de Instituciones sanitarias, prevista para el próximo 26 de enero, tras la medida cautelar adoptada por el TSJCV.

El TSJ ha tomado esta decisión tras la reclamación presentada por un particular contra la Resolución por la que se publica el listado de aprobados del primer ejercicio de la Oferta Pública de Empleo (OPE) 2007 de enfermería.

Según el texto del auto, para adoptar esta medida cautelar deben concurrir "circunstancias de especial urgencia" y la "apreciación de la urgencia" a la que hace referencia es la "anulación de tres preguntas del test ante la existencia de preguntas 'reserva'". EFE